

15693 RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican.

Vistas las documentaciones, recibidas en tiempo y forma, solicitando las ayudas y subvenciones convocadas mediante la Resolución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 5 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14), correspondientes a proyectos de investigación del Programa Nacional de Biotecnología;

Vistos los informes de evaluación emitidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y la propuesta de financiación, en función de los criterios aplicables y de la adecuación a las disponibilidades presupuestarias de la Comisión de expertos designada al efecto;

Siendo de aplicación la base cuarta, apartado 1.2, de la Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan

Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Esta Secretaría General, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), ha resuelto:

Conceder las ayudas que se especifican en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.780.

Las ayudas con cargo a ejercicios posteriores quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario general, Luis A. Oro Giral.

ANEXO

RELACION DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE BIOTECNOLOGIA

REFERENCIA	NOMBRE	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA	
AUTONOMIA: MADRID							
ORGANISMO EJECUTOR: CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS							
HI093-1180	RODRIGUEZ CEREZO, EMILIO	VIRUS CON GENOMA DE RNA ASOCIADOS A LOS AMARILLOS DE LAS CUCURBITACEAS: CARACTERIZACION MOLECULAR Y APLICACION AL DIAGNOSTICO Y A LA RESISTENCIA MEDIANTE INGENIERIA GENETICA	2.640.000	1.760.000	0	4.400.000	
HI093-0678 (02-02)	SANCHEZ SERRANO, JOSE JUAN	AISLAMIENTO DE LOS GENES QUE INTERVIENEN EN LA SINTESIS DE ACIDO JASMONICO EN PLANTAS. MODIFICACION DE LA VÍA BIODIQUETICA EN PATATA PARA LA OBTENCION DE VARIADADES MAS PRODUCTIVAS	8.646.000	2.882.000	2.882.000	14.410.000	
HI093-0923 (02-02)	HUBIO SUSAN, VICTOR	INGENIERIA GENETICA Y APLICACIONES DE SONDAS DE DNA Y PCR A LA IDENTIFICACION RAPIDA DE HONGOS FITOPATOGENOS	6.006.000	2.002.000	2.002.000	10.010.000	
AUTONOMIA: PAIS VASCO							
ORGANISMO EJECUTOR: GAIKER - CENTRO DE TRANSFERENCIA TECNOLOGICA							
HI093-0962 (02-02)	ALDAMIZ ECHEBARRIA ZULUETA, PALOMA	PURIFICACION Y CARACTERIZACION DE PROTEINASAS/PEPTIDASAS DE BACTERIAS LACTICAS Y SU APLICACION EN DIVERSOS PROCESOS ALIMENTARIOS: DERIVADOS LACTEOS.	1.650.000	0	0	1.650.000	
			4	18.942.000	6.644.000	4.884.000	30.470.000

15694 RESOLUCION de 25 de mayo de 1993, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican.

Vistas las documentaciones, recibidas en tiempo y forma, solicitando las ayudas o subvenciones convocadas mediante la Resolución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 5 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» del 14), correspondientes a Proyectos de Investigación del Programa Nacional de Tecnología de Alimentos.

Vistos los informes de evaluación emitidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva, y la propuesta de financiación, en función de los criterios aplicables y de la adecuación a las disponibilidades presupuestarias, de la Comisión de expertos designada al efecto.

Siendo de aplicación la base cuarta, apartado 1.2 de la Orden de 8 de noviembre de 1991 por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Minis-

terio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre),

Esta Secretaría General, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), ha resuelto:

Conceder las ayudas que se especifican en el anexo, con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.780.

Las ayudas con cargo a ejercicios posteriores quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia en el plazo de quince días, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario general, Luis A. Oro Giral.

ANEXO

RELACION DE AYUDAS CONCEDIDAS PARA PROYECTOS DE INVESTIGACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE TECNOLOGIA DE ALIMENTOS

AUTONOMIA: EXTREMADURA

ORGANISMO EJECUTOR: UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

REFERENCIA	NOMBRE	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
AL193-D162	CACERES ARRIBAS, PILAR	CARACTERIZACION DE FLORA LACTICA Y SECUNDARIA DEL QUESO DEL CASAR DE CACERES. ESTANDARIZACION Y USO DEL CUAJO VEGETAL	2.926.000	627.000	627.000	4.180.000

AUTONOMIA: NAVARRA

ORGANISMO EJECUTOR: UNIVERSIDAD PUBLICA DE NAVARRA

REFERENCIA	NOMBRE	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA
AL193-0895 CO2-01	BAICINA ANGULO, YOLANDA	AUTENTICIDAD Y CALIDAD DEL QUESO IDIAZABAL ELABORADO EN DIFERENTE SEPOCAS DEL AÑO.	3.850.000	825.000	825.000	5.500.000

AUTONOMIA: PAIS VASCO

ORGANISMO EJECUTOR: UNIVERSIDAD DEL PAIS VASCO / EUSKAL HERRIKO UNIBERTSITATEA

REFERENCIA	NOMBRE	TITULO	PRIMERA ANUALIDAD	SEGUNDA ANUALIDAD	TERCERA ANUALIDAD	TOTAL AYUDA CONCEDIDA	
AL193-0895 -CO2-02	RENOBALES SCHEIFLER, MARIA MERCEDES	AUTENTICIDAD DEL QUESO IDIAZABAL ELABORADO EN DIFERENTES EPOCAS DEL AÑO.	2.610.000	561.000	561.000	3.740.000	
=====			3	9.394.000	2.013.000	2.013.000	13.420.000

15695 RESOLUCION de 25 de mayo de 1991, de la Secretaría General del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, por la que se conceden determinadas ayudas dentro de las acciones del Plan Nacional de I+D que se especifican.

Vistas las documentaciones, recibidas en tiempo y forma, solicitando las ayudas o subvenciones convocadas mediante la Resolución de la Comisión Interministerial de Ciencia y Tecnología de 5 de octubre de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de octubre), correspondientes a proyectos de investigación del Programa Nacional de Ciencias Agrarias.

Vistos los informes de evaluación emitidos por la Agencia Nacional de Evaluación y Prospectiva y la propuesta de financiación, en función de los criterios aplicables y de la adecuación a las disponibilidades presupuestarias de la Comisión de expertos designada al efecto.

Siendo de aplicación la base cuarta, apartado 1.2 de la Orden de 8 de noviembre de 1991, por la que se establecen las bases para la concesión de ayudas y subvenciones con cargo a créditos presupuestarios del Ministerio de Educación y Ciencia, correspondientes a la ejecución del Plan

Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Esta Secretaría General, en virtud de la delegación de competencias establecida en la Resolución de 3 de marzo de 1992, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, sobre delegación de atribuciones en materia de subvenciones del Plan Nacional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico («Boletín Oficial del Estado» de 11 de marzo), ha resuelto:

Conceder las ayudas que se especifican en el anexo con cargo a la aplicación presupuestaria 18.13.542A.780.

Las ayudas con cargo a ejercicios posteriores quedan supeditadas a la aprobación de los correspondientes créditos en los Presupuestos Generales del Estado.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, en el plazo de quince días contados a partir del día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 25 de mayo de 1993.—El Secretario general, Luis A. Oro Giral.